

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
POPAYÁN - CAUCA

Popayán, Cauca, doce (12) de Abril de dos mil veintiuno (2021).

Proceso: EJECUTIVO SINGULAR PREVIAS
Radicación: 2018-00117-00
Demandante: BANCOMPARTIR S.A.
Demandado: YEISON ALBERTO SALAMANCA TRUJILLO y OTRA

Mediante escrito signado por el demandante Dra. MARIA FERNANDA ROJAS VILLAREAL, identificada con C.C. No. 39.776.487 actuando en nombre y representación de FINANCIERA AMERICA S.A. hoy BANCOMPARTIR S.A., en calidad de CEDENTE, y EDGAR YESID CIPAMOCHA BENITEZ, con C.C. No. 79.507.053 en calidad de Representante Legal de EMPRESARIOS CONSULTORES LTDA, como CESIONARIO; manifiestan que el CEDENTE transfiere al CESIONARIO los derechos de crédito involucrados dentro del presente asunto.

En atención a que se reúnen los requisitos exigidos por el artículo 1969 del Código Civil, el Despacho aceptará la CESIÓN y en tal virtud reconocerá a EMPRESARIOS CONSULTORES LTDA. representado legalmente por EDGAR YESID CIPAMOCHA BENITEZ, con C.C. No. 79.507.05, como CESIONARIO dentro del presente asunto.

Finalmente, es de anotar que en el escrito allegado se autoriza al CESIONARIO, por parte del CEDENTE la entrega de los Títulos Judiciales que se allegaren al proceso. En consecuencia, el JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE POPAYAN,

RESUELVE

1. ACEPTAR, por ser procedente, la CESION DEL CREDITO, realizada por la Doctora. MARIA FERNANDA ROJAS VILLAREAL, identificada con C.C. No. 39.776.487, en favor de EDGAR YESID CIPAMOCHA con C.C. No. 79.507.053
2. RECONOCER a EMPRESARIOS CONSULTORES LTDA, identificada con Nit. 900233794-4, como CESIONARIO del demandante BANCOMPARTIR S.A, en los términos indicados en el escrito de cesión, autorizándole para la entrega de Títulos Judiciales que se allegaren al proceso.

COPIESE y NOTIFÍQUESE

La Juez,

DIANA PATRICIA TRJILLO SOLARTE

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL



POPAYÁN - CAUCA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en estado No. _____, hoy, ____ DE ABRIL DE 2021

MARIA DEL PILAR SUAREZ GARCIA

Secretaria